



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 17 AGO 2018

**DECRETO ALC. Nº 2093 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. Nº 776 de fecha 26 de marzo de 2018, por el cual Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios profesionales de Apoyo Psicosocial y Sociolaboral en el marco del programa denominado Familias, Seguridades y Oportunidades, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDECO.

2.- El Memo Nº 672 de fecha 03 de agosto de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, al señor Alcalde, informando la falta de disponibilidad presupuestaria y solicita autorizar los cambios y ajustes necesarios aplicables en los contratos de los prestadores de servicios a honorarios a contar del mes de julio del año en curso.

3.- La derivación del Administrador Municipal, y solicita al Alcalde autorizar las contrataciones con vigencia al mes de Julio, hasta que SECPLA desarrolle la Modificación Presupuestaria de Agosto a Diciembre 2018.

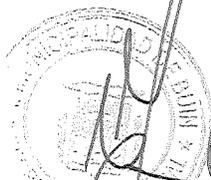
4.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

Decrétese **Término a contar del 01 de Agosto de 2018**, del contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios profesionales en el marco del programa denominado Familias, Seguridades y Oportunidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Gustavo Adolfo Rivas Arancibia		943.472.-	01/01/2018	31/07/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- DAF
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**